



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE
NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, nueve (09) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : FLOR MARÍA CUELLAR SANTOFIMIO Y OTRO
Demandado : DANIEL FERNANDO MARTÍNEZ FALLA Y OTRO
Radicación : 2017-00219-00

Mediante memorial suscrito por el Dr. FERNANDO CULMA OLAYA, en su calidad de apoderado judicial de los demandantes FLOR MARÍA CUELLAR SANTOFIMIO y ALFONSO GUTIERREZ CUELLAR, solicitó el pago de los títulos judiciales depositados para el proceso de la referencia.

En consecuencia, ordénese pagar a favor de la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial FERNANDO CULMA OLAYA, los siguientes títulos:

- 1.- TITULO NO. 439050000982574: \$ 994.377,00
- 2.- TITULO NO. 439050000989045: \$ 999.886,00
- 3.- TITULO NO. 439050000989046: \$ 999.886,00

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
Juez